



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción de modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral contratado por los ayuntamientos dentro del acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (2016-2019), en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo.*

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral contratado por los Ayuntamientos dentro del acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (2016-2019) (expediente C-005/2017, código 33100064012013), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 20 de marzo de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 11 de abril de 2018, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

#### RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

En Oviedo, a 9 de abril de 2019.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D. autorizada en Resolución de 11-4-2018, publicada en el BOPA núm. 87, de 16-IV-2018, el Director General de Trabajo.—Cód. 2019-03815.

Siendo las 12:00 horas del 12 de febrero de 2019, se reúne en la Sala de Juntas "Eloy Palacio Alonso" de la F.A.CC. (Plaza de Riego 5-6, 4.ª planta de Oviedo), la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral contratado por los Ayuntamientos del Principado de Asturias dentro de los planes de empleo en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local y de los contratos de trabajo en prácticas incluidos dentro del acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (Concertación Social Asturias 2016-2019), integrada por las siguientes personas:

Por la Federación Asturiana de Concejos (F.A.CC.):

- D. Ovidio García García, Alcalde del Ayuntamiento de Quirós y Coordinador de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.
- D. Juan Antonio del Peño Llorente, Concejel del Ayuntamiento de Aller y vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.
- Dña. Gabriela Álvarez García Secretaria de Política Municipal de IU y Asesora de la F.A.CC.
- D. Genaro Rodríguez Ordóñez, Concejel del Ayuntamiento de Aller y vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.

Por la representación sindical:

- D. Alberto Rozas Blanco, en representación de la Federación de Servicios Públicos de la UGT.
- D. Luis Ángel Ardura Rubio, en representación de la Federación de Servicios Públicos de UGT.
- D. Roberto Lucas González Álvarez, en representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía del sector de Administración Local de CC.OO.
- D. Fernando Sánchez Suárez, en representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía del sector de Administración Local de CC.OO.

Y actuando como Secretaria, Dña. Covadonga Sánchez Fernández, Secretaria General Técnica de la F.A.CC.

#### Acuerdo

1. Modificar las retribuciones salariales que figuran en el Anexo II quedando configuradas tal y como se indica en el cuadro siguiente, siendo de aplicación al personal contratado por los Ayuntamientos dentro de los Programas incluidos en la convocatoria 2019-2020 del Sepesa.



## Anexo II

RETRIBUCIONES SALARIALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL (PROGRAMA 2019-2020)

Categorías	Salario bruto mensual (14 mensualidades)
Titulado/a Superior Universitario	1.501,24 €
Titulado/a Medio Universitario	1.426,17 €
Formación Profesional de Grado Superior	1.351,11 €
Formación Profesional de Grado Medio, Jefes administrativos y de taller, Oficiales	1.276,05 €
Certificado de profesionalidad (auxiliares administrativos, peones, subalternos.....)	1.125,93 €

RETRIBUCIONES SALARIALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DE CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS (PROGRAMA 2019-2020)

Categorías	Salario bruto mensual (14 mensualidades)
Titulado/a Superior Universitario	1.351,11 €
Titulado/a Medio Universitario	1.283,56 €
Formación Profesional de Grado Superior	1.216,00 €
Formación Profesional de Grado Medio, Jefes administrativos y de taller, Oficiales	1.148,45 €
Certificado de profesionalidad (auxiliares administrativos, peones, subalternos.....)	1.013,33 €

Sin más asuntos a tratar, siendo las 13.00 horas, se da por finalizada la reunión.

D. Ovidio García García.  
Alcalde del Ayto. de Quirós.  
Coordinador de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.

Dña. Gabriela Álvarez García.  
Secretaria de Política Municipal de IU y Asesora de la F.A.CC.

D. Alberto Rozas Blanco.  
FeSP-UGT.

D. Roberto Lucas González Álvarez.  
FSC-CC.00.

D. Juan Antonio del Peño Llorente.  
Concejal del Ayto. de Aller.  
Vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.  
D. Genaro Rodríguez Ordóñez.  
Concejal del Ayto. de Aller.  
Vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.  
D. Luis Ángel Ardura Rubio.  
FeSP-UGT  
D. Fernando Sánchez Suárez.  
FSC-CC.00.